No. G-2021 032637 **URRES GUSAP 29.25**

Armenia, 06 MAY 2021

Coronel
JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Armenia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-8-20074-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-066557-DEQUI del 16/09/2020, el señor (a) Coronel, JOSÉ LUIS RAMIREZ HINESTROZA, obrando en calidad de Comandante Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TS-27 LINA MARCELA CARO PIÑERES
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07

1. Informe de supervisión del mes OCTUBRE el 01/10/2020 y el 30/10/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-079752 del 05/11/2020
2. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE el 01/12/2020 y el 30/12/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-087575 del 04/12/2020

3. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE el 01/12/2020 y el 30/12/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000479 del 05/01/2021
4. Informe de supervisión del mes ENERO el 01/01/2021 y el 30/01/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-008872 del 05/02/2021
5. Informe de supervisión del mes ENERO el 01/01/2021 y el 30/01/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-014185 del 24/02/2021
6. Informe de supervisión del mes FEBRERO el 01/02/2021 y el 28/02/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-017103 del 05/03/2021
7. Informe de supervisión del mes MARZO el 01/03/2021 y el 31/03/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-032620 del 06/05/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-8-20074-20 del 16/09/2020
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO, INSUMOS Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA- VALLE .
Contratista	SONOAUDIO.S.A.S
Representante legal	JOSE ARLEY MILLAN GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Contrato $25.000.000** **Vigencia 2020 $ 15.000.000** **Vigencia 2021 $ 10.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL : $25.000.000
Plazo de ejecución inicial	**VIGENCIA 2020 : Tres (03) Meses Y quince (15) Días** **Fecha de Inicio : 16 SEPTIEMBRE DEL 2020** **Fecha de Término : 30 DICIEMBRE de 2020** **VIGENCIA 2021 : Seis (6) MESES** **Fecha de Inicio : 01 ENERO DEL 2021** **Fecha de Término : 30 JUNIO DE 2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/09/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha dado cumplimiento a las diferentes actividades establecidas dentro del objeto contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No__	Observaciones y Evidencias
1.	El Contratista garantizara un stock de audífonos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	
2.	El Contratista garantizara el Proceso de selección y adaptación: (evaluaciones confirmatorias, selección, verificación, orientación, validación, controles)	SI	
3.	Los audífonos deben ser entregados en el Almacén de la Seccional Sanidad Quindío previamente. Una vez realizada la entrada al Almacén, el Oferente deberá proceder con la respectiva adaptación del Audífono al paciente que lo requiere.	SI	
4.	El Audífono deberá contar con una Garantía de Fabricación de 2 años contados a partir de la fecha de la adaptación del audífono al paciente, para lo cual el Oferente deberá entregar junto con el mismo su respectiva tarjeta de garantía.	SI	
5.	El Oferente deberá Garantizar el cambio de audífonos por defectos de fabricación y/o mala calidad durante el periodo de garantía. (Componentes internos de micrófono, receptor y circuito). Así mismo, se comprometerá a entregar al paciente el audífono y/o audífonos en un término no Mayor a 30 días calendario una vez sea reparado.	SI	
6.	El Oferente deberá incluir el Mantenimiento preventivo de los audífonos, las veces que sean necesarios sin que esto ocasione ningún costo adicional para el paciente.	SI	
7.	El Oferente deberá Entregar manual de instrucciones en español a los usuarios.	SI	
8.	El Oferente deberá realizar 3 controles de seguimiento a cada paciente perteneciente al subsistema *de salud de la Policía* Nacional Departamento de Policía Quindío, una vez sean suministrados, los cuales deberán ser llevados a cabo en el Departamento del Quindío.	SI	
9.	Entregar copia de la carpeta de cada paciente a la supervisora del contrato, incluyendo: Historia clínica de antecedentes - Exámenes audiológicos realizados: audiometría-logoaudiometria e inmitancia -Diagnóstico del Otorrinolaringologo: con recomendaciones -Audiometría Confirmatoria realizada por el Laboratorio: Confirmar diagnostico -Fotocopia del Carnet, Cédula -Acta de entrega, debidamente diligenciada con firma del usuario y huella -Cuadro de Excel: Reportando cada paciente, No CC, db de cada oído, Dx, Unidades entregadas, serie de cada audífono, Profesional con Reg. Médico. O Cedula.	SI	
10.	Una vez que entregue el usuario la autorización para la prótesis auditiva, el oferente se comprometerá atenderlo como máximo entre 3 y 5 días para iniciar su proceso de evaluación y selección de audífonos.	SI	

11	El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato	si	
12.	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar registro del INVIMA para el audífono digital ofertado, en el caso que el audífono digital no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	
13.	Certificación de Fabricante o Distribuidor: El oferente deberá presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado.	SI	
14.	**Cada audífono debe incluir:** • Mantenimiento y revisión preventiva durante la garantía. • 3 Controles posteriores a la adaptación es decir cada 6 meses. • Kit de limpieza para audífono. • Manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos en español. • 6 pilas de repuesto. • Estuche para los audífonos individuales.	SI	
15.	Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
16.	*Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con las* PRÓTESIS AUDITIVAS (AUDÍFONOS).	*SI*	
17.	En caso de solicitar insumos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser entregado insumo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieren dichos insumos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
18.	**Informar por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe del área de sanidad policía Quindío, cuando se haya ejecutado el setenta 70% del contrato, una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiara la viabilidad de adicionar el contrato**	SI	
19.	**Una vez agotado el contrato, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los suministros del objeto del presente contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista asumira el pago de tales suministros.**	SI	
20.	**EN EL EVENTO QUE EL OFERENTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y NO SEA SU SEDE HABITUAL LA CIUDAD DE ARMENIA, ESTE DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE SUBCONTRATADA DEBIDAMENTE HABILITADA EN LA MISMA, O ASUMIR LOS COSTOS DE TRASLADO DEL O LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL CASO EN QUE EL SERVICIO DEBA SER PRESTADO EN LA SEDE HABITUAL DE LA ENTIDAD A LA CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. (ANEXAR CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD SUBCONTRATADA Y SU RESPECTIVA HABILITACIÓN)**	SI	
21.	El contratista deberá cumplir con los artículos 16 y 17 sobre "Régimen de registro sanitario" del DECRETO No 4725 DE 2005 (MINISTERIO DE LA PROTECCCION SOCIAL) "Por el cual se reglamente el régimen de registro sanitarios; permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de lo dispositivos médicos para uso humano"	SI	
22.	El contratista deberá disponer del certificado de inscripción en el registro Único *ambiental RUA para el sector mano facturaro de conformidad con el ARTICULO 4 de la* resolución número 1023 (MINAMBIENTE) del 28 de mayo del 2010 "por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables –SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"	SI	
23.	El contratista deberá cumplir con el artículo 10 "OBLIGACIONES DEL GENERADOR" del decreto 4741 del 2005 " Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el ,manejo de los residuos o desechos peligroso generados en el marco de la gestión integral".	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

22.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones anómalas o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido Siete (07) Meses y quince (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando Dos (2) dos calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez verificado el cumplimiento de pago de aportes, en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2106 de 2019 "por el cual se dictan normas para simplificar ,suprimir y reformar tramites ,procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" Articulo 24 validación aportes a contratistas . Se adiciona un párrafo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, así: "parágrafo 4 para efectos de verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, las entidades verificaran mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de salud y protección social, el pago de los aportes al SGSS. En consecuencia, no habrá lugar a exigir a los contratistas de prestación de servicios suscritos con personas naturales la presentación de la planilla en físico". De igual manera deben anexar el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Se debe tener en cuenta que se debe realizar la factura o documento equivalente el cual será publicado en el aplicativo SECOP II por parte del contratista y avalado por el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$25.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$15.434.430,00	61.7%
Valor total facturado	$12.347.544,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$3.086.886,00	0%
Valor pagado	$12.347.544,00	0%
Valor pendiente de entrega	$9.565.570,00	38.3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$ 3.086.886	del 01/03/2021 al 31/03/2021	$ 3.086.886	FE – FVSO1548 FE – FVSO1549 FE – FVSO1550 FE – FVSO1551 FE – FVSO1552 FE – FVSO1553	$ 3.086.886	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes: Mediante acta de recepción de bienes # ___015___ de fecha 23/04/2021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

5. RECOMENDACIONES : Sin recomendaciones a tener en cuenta en este periodo de supervisión.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

TS-27 **LINA MARCELA CARO PIÑERES**
Responsable Riesgo Cardiovascular UPRES Quindío
Supervisor Contrato No. _35-8-20074-20_
lina.caro1471@correo.policia.gov.co
No. Celular:3116794780